



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En la Intervención de este Ayuntamiento conforme lo disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Corral de Almaguer, a 23 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Lominchar Lominchar.

Nº. I.-970